



PROGRAMA DE  
**BLINDAJE ELECTORAL 2018**

**PARÁMETROS DE ACTUACIÓN**  
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

**SEDESOL**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL



Eviel Pérez Magaña  
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

Francisco Javier García Bejos  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

Arturo Osornio Sánchez  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Vicente Agustín Mercado Zúñiga  
OFICIAL MAYOR

Jaime Aranda Castillo  
ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA

Jacobo Mischne Bass  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Anitzel Merino Dorantes  
COORDINADORA DE ASESORES DEL C. SECRETARIO

Filiberto Ibáñez Juárez  
JEFE DE LA OFICINA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

Lázaro Moguel Loria  
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Antonio Amaro Cancino  
JEFE DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES

2018

*Programa de Blindaje Electoral 2018*  
*Parámetros de actuación de los servidores públicos*

Secretaría de Desarrollo Social  
Paseo de la Reforma, núm. 116,  
Col. Juárez, Cuauhtémoc,  
C. P. 06600, Ciudad de México

Impreso en México

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

Los parámetros de actuación regulan las conductas o actos de los servidores públicos, con la intención de **garantizar la imparcialidad y equidad** durante los procesos y la jornada electoral de 2018.

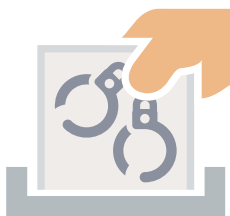
## CONDUCTAS CONTRARIAS AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD



- Asistir a actos proselitistas celebrados en días y horas hábiles.
- Suspender o condicionar la entrega de recursos públicos, en dinero o en especie, provenientes de programas sociales.
- Retener la credencial para votar a cambio de la entrega de recursos públicos.
- Autorizar y utilizar los recursos humanos, materiales o financieros (recursos públicos) que tenga a su disposición para promover, influir o inhibir, de cualquier manera, el voto respecto de un partido político o candidato.
- Utilizar medios de comunicación social oficiales, sitios de internet y redes sociales para promover o influir, de cualquier manera, en el voto a favor o en contra de un partido político o candidato.
- Comisionar al personal a su cargo para la realización de actividades político-electorales.
- Difundir informes de labores durante la campaña electoral y hasta la jornada comicial.
- Utilizar vehículos oficiales como medio de transporte para asistir a eventos político-electorales.
- Incluir elementos visuales, auditivos, imágenes, nombres, lemas, frases o expresiones gubernamentales que conlleven la promoción personalizada de servidores públicos.
- Entregar artículos promocionales utilitarios, con imágenes, signos, emblemas o expresiones que tengan por objeto difundir la imagen o propuestas de un partido político o candidato.

- Modificar y utilizar el padrón de personas beneficiarias de los programas sociales, con el objeto de promocionar a cualquier gobierno, partido político o candidato.
- Realizar actos públicos para promocionar una futura precandidatura utilizando recursos públicos, para que de manera implícita o explícita realicen promoción para sí o un tercero.

## CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CONSIDERADAS COMO DELITOS ELECTORALES



Un **delito electoral** es el acto u omisión que atente contra el correcto desarrollo del proceso electoral, el sufragio y la libertad de asociación política, tipificado en la *Ley General en Materia de Delitos Electorales* (LGMDE), que puede ser cometido por servidores públicos.

- Coaccionar o amenazar a sus subordinados para que participen en eventos proselitistas o para que voten o se abstengan de votar por un candidato, partido político o coalición.
- Condicionar la prestación de un servicio público, consistente en el cumplimiento de programas gubernamentales, el otorgamiento de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones o la realización de obras públicas, a cambio de la emisión del sufragio en favor de un precandidato, candidato, partido político o coalición, así como la abstención del ejercicio del derecho de voto o compromiso de no votar.
- Destinar, utilizar o permitir la utilización de manera ilegal de fondos, bienes o servicios que tenga a su disposición, en virtud de su cargo, al apoyo o al perjuicio de un precandidato, partido político, coalición, agrupación política o candidato.
- Proporcionar apoyo o prestar algún servicio a un precandidato, partido político, coalición, agrupación política o candidato, sea que lo haga por sí mismo o a través de sus subordinados, en sus horarios de labores.
- Solicitar a sus subordinados, por cualquier medio, aportaciones de dinero o en especie para apoyar a un precandidato, candidato, partido político, coalición o agrupación política.
- Abstenerse de entregar o negar, sin causa justificada, la información que le sea solicitada por la autoridad electoral competente, relacionada con funciones de fiscalización.
- Utilizar medios electrónicos para difundir propaganda proselitista.

## **QUEJAS Y DENUNCIAS**

### **Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)**

Lo atendemos y asesoramos para recibir sus quejas, denuncias, solicitudes, sugerencias y reconocimientos. Recuerde que debe proporcionar los datos que identifiquen a la o el servidor público que denuncia, como su nombre, localidad o municipio en donde trabaja, programa social en el que se desempeña y describir la manera cómo sucedieron los hechos que denuncia, indicando lugar y fecha.

Puede comunicarse vía telefónica al

#### **Órgano Interno de Control**

01 800 007 3705

LADA sin costo

01 800 714 8340

o mediante correo electrónico

[organo.interno@sedesol.gob.mx](mailto:organo.interno@sedesol.gob.mx)

### **Secretaría de la Función Pública (SFP)**

#### **Centro de Atención de Quejas y Denuncias**

Ciudad de México y Área Metropolitana

LADA sin costo

01 800 112 8700

Página electrónica para realizar denuncias

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>

Aplicación para realizar denuncias en dispositivos móviles

**Denuncia la corrupción**

Página electrónica de la Secretaría

[www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)

### **Procuraduría General de la República (PGR)**

Denuncie cuando alguna o algún servidor público de la SEDESOL recoja su credencial de elector o condicione la entrega de apoyos, la prestación de un servicio o la realización de obras para que vote por algún partido político o candidato.

Para denunciar en la

#### **Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE),**

llame a FEPADETEL

01 800 833 7233

a través del sistema electrónico FEPADENET

[www.fepadenet.gob.mx](http://www.fepadenet.gob.mx)

o mediante la aplicación para dispositivos móviles

**FEPADÉMÓVIL**

Página electrónica de la FEPADE

[www.fepade.gob.mx](http://www.fepade.gob.mx)

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



[www.gob.mx/sedesol](http://www.gob.mx/sedesol)

 [SEDESOL.mx](https://www.facebook.com/SEDESOL.mx)

 [@SEDESOL\\_mx](https://twitter.com/SEDESOL_mx)

 [sedesol\\_mx](https://www.instagram.com/sedesol_mx)

 [sedesolmexico](https://www.youtube.com/sedesolmexico)